

CVOE-03-20211116008173

Señores:

AMELIA GROSSO DE ALFONSO
JUAN BAUTISTA ALFONSO

Predio Rural: Finca la vigia ^{Segun FMI}, Las Camelias ^{Segun certificado catastral}

Vereda: La Vigia

Monterrey - Casanare

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 20216060016945 del 14 de octubre de 2021 - predio CVY-05-194, identificado con folio de matrícula N° 470-57974.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación mediante oficio **CVOE-03-20211028007655**, dirigido a los señores **AMELIA GROSSO DE ALFONSO** y **JUAN BAUTISTA ALFONSO** para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 20216060016945 del 14 de octubre de 2021, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Monterrey Tauramena. Unidad Funcional 05, predio denominado Finca la vigia ^{Según FMI}, Las Camelias ^{Según certificado catastral}, Vereda la vigia, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20211116008173

CVOE-03-20211028007655

Señores:

**AMELIA GROSSO DE ALFONSO
JUAN BAUTISTA ALFONSO**

Predio Rural: Finca la vigia ^{Segun FMI}, Las Camelias ^{Segun certificado catastral}

Vereda: La Vigia

Monterrey - Casanare

Referencia: **CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE
2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL.**

Asunto: **Oficio de Citación para la notificación personal de la Resolución N°
20216060016945 del 14 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se ordena
iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida
para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL,
sector Monterrey Tauramena. Unidad Funcional 05, predio denominado Finca
la vigia ^{Segun FMI}, Las Camelias ^{Segun certificado catastral}, Vereda la vigia, Municipio de
Monterrey, Departamento de Casanare". CVY-05-194.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 # 7-70, barrio Las Palmeras, del municipio de Yopal, Casanare, o contactar a nuestra Abogada Predial, Ana Katherine Cuadros Abril, teléfono (1) 7457582 Ext. 13921, celular 3214243683 o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente (con cédula de ciudadanía en mano) o, en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 20216060016945 del 14 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Monterrey Tauramena. Unidad Funcional 05, predio denominado la vigia ^{Segun FMI}, Las Camelias ^{Segun certificado catastral}, Vereda la vigia, Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare", que corresponde a un predio identificado con Número Predial 8516200000000015008400000000 y/o cédula catastral - número predial anterior 85162000000150084000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-57974 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, identificado con la ficha predial N° CVY-05-194.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 481 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:



CVOE-03-20211116008173

CVOE-03-20211028007655

ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.



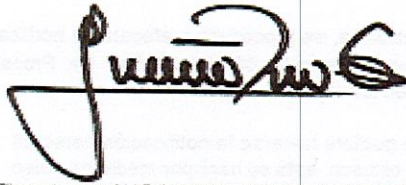
CVOE-03-20211116008173

CVOE-03-20211028007655

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : **LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-10-29 02:22:15
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.S- Abogada Prejudicial
Voó: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO.
C.C Archivo



CVOE-03-20211116008173

Monterrey

12 NOV 2021

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
PROINVORIENTE SAS
MONTERREY CASAICOL

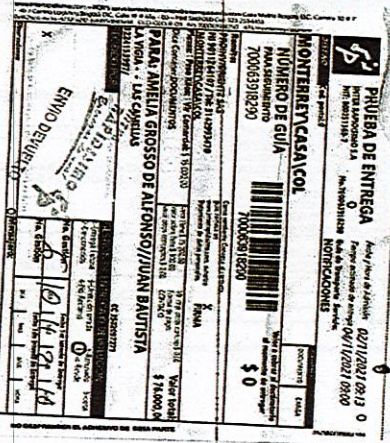


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700063918290	Fecha y Hora del Envío 11/2/2021 9:13:13 AM
Ciudad de Origen MONTERREY CASAICOL	Ciudad de Destino MONTERREY CASAICOL
Contenido DOCUMENTOS	Observaciones
Centro Servicio Origen 474 - AGE/MONTERREY/CASA/CARRERA 6 # 16-68	
REMITENTE	
Nombre PROINVORIENTE SAS	Identificación 9011264107
Dirección CL 13 A # 1 - 25 BARRIO GUADALUPE	Teléfono 3142893470
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) AMELIA GROSSO DE ALFONSO/JUAN BAUTISTA	Identificación 3502097271
Dirección LA VIGIA - LAS CAMELIAS	Teléfono 3224153997

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCION



TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
11/11/2021	0	NINGUNO	SE GENERA DEVOLUCION

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	Fecha de Devolución	Fecha de Devolución al Remitente
NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO	11/9/2021	11/10/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO AMELIA GROSSO DE ALFONSO/JUAN BAUTISTA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario EDGAR ALBERTO BARRERA SANCHEZ	Fecha de Certificación 11/11/2021 7:56:35 PM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 0e652a08-0e3a-4232-a2f2-b4955db53e96
Guía Certificación 3000209157639	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envío> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700063918290 el día dos (02) de noviembre de 2021.



CVOE-03-20211116008173

Que, el día 11 de noviembre de 2021, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío con la causal "NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO"; así las cosas, corresponde asegurar la presencia de los destinatarios **AMELIA GROSSO DE ALFONSO Y JUAN BAUTISTA ALFONSO**.

Que de conformidad con el Certificado Catastral No. 3964-159102-39602-3303704 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es "LAS CAMELIAS", ubicado en la zona rural según la matrícula inmobiliaria 470-57974, tal como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relacionan a continuación las siguientes imágenes:

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1990 (AGOSTO 16) Decreto presidencial No.02 del 2000, Ley 922 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 2.

CERTIFICADO No.: 3964-159102-39602-3303704
FECHA: 10/5/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA	INFORMACIÓN ECONÓMICA
DEPARTAMENTO: 55-CAZANAKE MUNICIPIO: 162-MONTERREY NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-0015-0064-0-00-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0015-0064-000 DIRECCIÓN: LAS CAMELIAS MATRÍCULA: 470-0057974-2001 ÁREA TERRENO: 113,1600M ² ÁREA CONSTRUIDA: 63,0 m ²	AVALUO: \$ 1,349,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AMELIA GROSSO ALFONSO	CEDULA DE CIUDADANIA	21227801
2	JOSE JUAN BAUTISTA ALFONSO ROLDAN	CEDULA DE CIUDADANIA	7822133
TOTAL DE PROPIETARIOS:			2

El presente certificado se expide para **PROINVIENTE S.A.S.**

Vera Pérez Quiroz
VERA PEREZ QUIROZ
EFE OFICIALECONOMIA MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 748 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación es inscribible e incorporable en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.
Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni surten los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretende tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.
La base de datos del IGAC no incluye información de los catastrales de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Sucre (AMS), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Buenavista (Luz municipios de Cúcuta, Puerto Colombia y Melambó del Departamento de Atlántico) y la Gobernación del Valle (Luz municipios de Alcala, Arsenalesuero, Argelia, Borrero, Condellaria, Cortegao, Dagua, El Aguila, El Cerro, El Dorso, Florida, Guacarí, La Victoria, Obstrán, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Tono, Venadillo y Yumbó del Departamento del Valle del Cauca), el no ser de competencia de esta entidad.
La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:
<https://ambiente.igac.gov.co/gobiernoyservicios/validarProductos/validarProductos.aspx>, con el número del certificado catastral.
Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Página 1 de 1



CVOE-03-20211116008173

Que, ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios AMELIA GROSSO DE ALFONSO y JUAN BAUTISTA ALFONSO, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

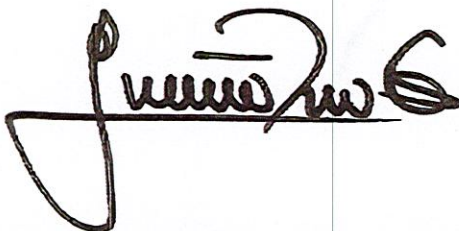
En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada Diagonal 9 No. 7 - 70 Sede Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 19 NOV 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 25 NOV 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-11-17 05:59:39
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.B - Abogada Predial.
Aprobó: K.C.A - Director Predial.
Vo.Bo.: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.



En el presente se informa a los señores estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Institución de Educación Superior de Experimentación, que el día 19 de noviembre de 2015 se realizó la entrega de los trabajos de la asignatura de Matemáticas para la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Los trabajos fueron entregados a las 10:00 horas de la mañana en el aula de clase de la Institución de Educación Superior de Experimentación. Los trabajos que no fueron entregados a tiempo, no serán evaluados. Se agradece a los señores estudiantes su participación y compromiso con el aprendizaje. Atentamente,
El profesor responsable de la asignatura,
Ingeniero en Sistemas de Información,
Institución de Educación Superior de Experimentación.

PLAZO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OPCIONES DE CONFORME
TOTAL Y EN LA FORMA DE

EL 19 NOV 2015
A LAS 10:00 AM

DEPLAZO EL 8 NOV 2015
A LAS 10:00 AM

[Firma manuscrita]
Comunicación No. 001 del 2015

El presente documento es válido para el uso de los estudiantes de la Institución de Educación Superior de Experimentación.

